



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°:

0762-26

Salta, 15 OCT 2026
EXPEDIENTE N° 6605/24

V I S T O: La Resolución DECECO N° 521/26 mediante la cual se aprueban los contenidos programáticos y el régimen de regularidad y promoción de la asignatura "Contabilidad III", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 69/70 de las presentes actuaciones, los Cres. Esteban Carlos Reston y Hugo Marcelo Nazar, Profesores Asociados de la mencionada asignatura, solicitan se modifique de manera parcial el régimen de promoción, estableciendo que, para acceder a la promoción, el estudiante deberá aprobar los tres exámenes parciales prácticos y los tres exámenes teóricos, obteniendo una calificación mínima de cuatro (4) en cada una de las seis evaluaciones y un promedio general mínimo de seis (6), calculado sobre la totalidad de dichas evaluaciones.

Que, la modificación propuesta por los citados docentes tiene por finalidad beneficiar a los estudiantes mediante un régimen de promoción más flexible, que permita valorar de manera integral el desempeño académico alcanzado a lo largo del cursado. De esta forma una calificación inferior a seis (6) en alguna de las evaluaciones podrá ser compensada por un mejor desempeño en las restantes, siempre que ninguna calificación sea inferior a cuatro (4) y que el promedio general de las seis evaluaciones alcance, como mínimo, seis (6).

Que, la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General Académica toman conocimiento de la mencionada propuesta (fs. 71).

Que a fs. 74 obra el Despacho N° 387/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en donde aconseja la modificación parcial del régimen de promoción para la asignatura Contabilidad III de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, Sede Salta.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación parcial del régimen de promoción aprobado por la Res. DECECO N° 521/26, de la asignatura Contabilidad III correspondiente a la carrera Contador Público Plan de Estudios 2019, el que quedará establecido de la siguiente manera: *"para acceder a la promoción, el estudiante deberá aprobar los tres exámenes parciales prácticos y los tres exámenes teóricos, obteniendo una calificación mínima de cuatro (4) en cada una de las seis evaluaciones y un promedio general mínimo de seis (6), calculado sobre la totalidad de dichas evaluaciones"*.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los restantes requisitos y condiciones para la regularización y promoción de la asignatura mencionada precedentemente, previstos en la Resolución DECECO N° 521/26, permanecerán sin modificación.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los Cres. Esteban Carlos RESTON, Hugo Marcelo NAZAR, al Departamento Docente de Contabilidad y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

Página 1 de 1